

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., febrero 15 de 2022

REF. N° 1100140030782021-00550-00

Se acepta la renuncia que hace el (la) Dr. (a) **Ivan Camilo Chavez Moreno** al poder que le fue conferido como apoderado del demandante.

De otro lado, en atención a la solicitud que obra en el archivo017 en aras de continuar con el trámite respectivo, se reconoce personería como apoderado del demandante al (la) Dr. (a) **Felix Rodrigo Chavarro Brijaldo** para los fines del poder conferido.

Se insta a secretaría para que permita acceso al expediente al correo que obra en el archivo 017.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

sJUEZ

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e64024c4d514590bdd2e26ec65546560f3577b8d640964c5b3329640b6d1c1d6**

Documento generado en 15/02/2022 11:04:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>